



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Salva para el Reynado de S. M. el S.<sup>to</sup> Don Juan.<sup>to</sup> Septimo

mandada en mi Carta para saber contra los moros alista-  
dos, siendo aquella de la Trova q<sup>ta</sup> de Lehegin parava p.<sup>a</sup>  
el Exercito: Que q<sup>ta</sup> moros q<sup>ta</sup> su mud. fuere y no otro el q<sup>ta</sup>  
tuviere el baston: Que aung<sup>to</sup> lo presento ante el mucho con  
cuasa de gentes q<sup>ta</sup> a mas de ellos concurren, insitiendo en  
ello por aguettarlo y obvia mayores inconvenientes, y con  
especialidad un alvasto o motin, mayor del q<sup>ta</sup> ya tenían  
promovido con su celo, Brevisio el baston y en el la B.<sup>ta</sup> Ju-  
risdicion, la misma q<sup>ta</sup> desde aquel acto, presto presentas  
y poner a disposicion del Ayuntamiento, Brevisiandola  
como la Brevisio en solemne forma, para q<sup>ta</sup> delivare lo mas  
conveniente ala quietud y sosiego de d<sup>tos</sup> moros, y de  
este secundario: Y sus mercedes en inteligencia de todo lo  
ante dicho constandoles su cedula, y con Brevisio a q<sup>ta</sup>  
e la B.<sup>ta</sup> Jurisdiccion se deposita en otras q<sup>ta</sup> na sea el S.<sup>to</sup> D.<sup>o</sup>  
Juan Sabina en quien los moros la juraron, pueden ser  
perer las consequencias, q<sup>ta</sup> el Ayuntamiento deve exitar  
por los encargos q<sup>ta</sup> a cerca de ello tiene echo la Suprema  
Junta de la Provincia: Acordaron q<sup>ta</sup> por ahora continue  
d<sup>to</sup> S.<sup>to</sup> Ejeciendo la B.<sup>ta</sup> Jurisdiccion quien con ella dara  
quantas providencias sean combenientes ala Admi-  
nistracion de Justicia, y ala pronta salida de los mo-  
ros al destino de la q<sup>ta</sup> de Albacete, q<sup>ta</sup> se les tiene se-  
nalado colocandole el testimonio si combiniere  
en el Expediente de Alistamiento: y quando  
a cada uno de los Capitanes o a todos Juntas